ANDE ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

CONTRATO N° 9212/2023

Licitación Pública Nacional
ANDE Nº 1761/2023

ID - 426410

"Contratación de Servicio de Radio Comunicación Satelital"

PROVEEDOR: TE.SAM. PARAGUAY S.A.

2023

Contrato N° 9212/2023

Entre la Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente, Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 41 de fecha 17 de agosto de 2023, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, denominada en adelante "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma TE.SAM. PARAGUAY S.A., domiciliada en Gral. Santos y Defensa Nacional, Complejo Textilia, Edif. 3, Bloque A, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada por el Señor José María Cristóbal Benito Caniza Pecci, con Cédula de Identidad Civil N° 281.191, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de Servicio de Radio Comunicación Satelital, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

Objeto del Contrato.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1761/2023** para la **Contratación de Servicio de Radio Comunicación Satelital,** detallado en el apartado – Suministros Requeridos, que serán proveídos de acuerdo los documentos del Contrato.

Documentos Integrantes del Contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Documentos Adicionales del Contrato.

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

TESAM PARAGUAY S.A.

Ing. Tonny R. Villar R.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 426410.

Con Certificación Plurianual, sujeta a la aprobación de la Partida Presupuestaria correspondiente a los años 2024 y 2025.

Procedimiento de Contratación.

El Contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional ANDE N° 1761/2023**, convocado por la ANDE, según Resolución P/CP/N° 7332/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución P/CP/N° 7476/2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Radio Comunicación Satelital	Mes	24	70.004.167	1.680.100.008

Por un monto total de ₲ 1.680.100.008 (guaraníes un mil seiscientos ochenta millones cien mil ocho), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y Condiciones.

Vigencia del Contrato.

El plazo de vigencia del Contrato será a partir dela fecha de suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones (Acta de Recepción Definitiva).

La validez de la contratación inherente a los años 2024 y 2025 quedarán sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Administración del Contrato.

La administración del contrato estará a cargo de:

Departamento de Ingeniería de Sistemas de Comunicación.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. Tonny R. Villar P
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación

TESAM PARAGUAY S.A.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la firma del contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares, de 3 (tres) páginas cada uno y anexos, de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay en fecha 24 OCT. 2023

José María Cristóbal B. Caniza Pecci
C.I. N° 281.191
TE.SAM. PARAGUAY S.A.
RUC N° 80019193-5

TESAM PARAGUAY S.A.

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

Ing. MARIA DE LA PAZ BARRAIL
Secretaria General

ING. LUIS POISSON SPESSOT
Director de Telemática

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación

FORMULARIO DE OFERTA

ID Nro.: 426410

A: Uoc Ande - Administración Nacional de Electricidad.

Nosotros, los suscritos, declaramos bajo fe de juramento que:

a) Nuestros datos son los siguientes:

Nombre o razón social: Tesam Paraguay S.A.

RUC: 80019193-5

Dirección: Gral. Santos y Defensa Nacional. Complejo Textilia, Edif. 3, Bloque A. Asunción.

Números de teléfono: 021 - 214 444

Dirección de correo electrónico: administracion@tesacom.com.py

Reconocemos que la dirección de correo electrónico declarada, será el medio para la recepción de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación y las que se requieran para la suscripción de los contratos.

b) Reconocemos que, en el caso de no estar inscripto en el SIPE, la dirección de correo electrónico declarada en esta oferta será el medio para la recepción de notificaciones en el marco de los procedimientos jurídicos que pudieran sustanciarse ante la DNCP en relación a esta contratación, en las condiciones establecidas en la reglamentación pertinente.

c) Nos comprometemos a revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computarán desde el día siguiente a la fecha de remisión de las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo.

d) Comunicaremos a la convocante sobre los cambios que eventualmente realicemos respecto a los datos arriba consignados.

e) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a las bases y condiciones de este procedimiento de contratación, sus adendas publicadas y demás datos de la contratación obrantes en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

f) No estamos comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para presentar ofertas o contratar, en general, con el Estado ni en particular, con esta Convocante, ni en relación al procedimiento de contratación arriba individualizado.
Asumimos el compromiso de comunicar por escrito a la convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración a la situación de la empresa respecto de las citadas limitaciones o prohibiciones.

g) Cumpliremos con las exigencias establecidas en el marco de la aplicación de las políticas de compras sostenibles, aprobadas por la DNCP.

h) Cumpliremos todas las leyes laborales y de seguridad social vigentes respecto a nuestros trabajadores dependientes, y especialmente, en lo concerniente a las condiciones sobre la duración de la jornada de trabajo, remuneración y descanso mínimo.

TESAM PARAGUAY S.A.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

P/ Secretaría General

i) Nuestra firma se abstiene de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la convocante induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que puedan otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

j) Hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de la misma, incluso de aquella gestionada por terceros para nosotros, y autorizamos a la Convocante a confirmar la información suministrada en nuestra oferta, a través de cualquier fuente pública o privada de información.

k) Reconocemos que la adjudicación a esta oferta y su comunicación a través de la notificación respectiva a nuestra empresa, nos compromete a suscribir el contrato y obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad a lo dispuesto en las bases y condiciones.

l) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, rechazar o descalificar todas las ofertas, conforme con lo dispuesto en la normativa en materia de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes.

m) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido por la Convocante en las bases y condiciones. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

n) No empleamos a niños, niñas ni adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular como "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO", de conformidad a lo dispuesto en las normativas legales vigentes. En caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaremos ese hecho ante la instancia pertinente.
Así mismo, en el caso de que empleemos adolescentes, lo haremos de conformidad a lo que establecen el "Código del Trabajo" y el "Código de la Niñez y de la Adolescencia", y sus disposiciones concordantes y complementarias; salvaguardando todos los derechos y garantías de los mismos y teniendo presente las obligaciones que como empleadores nos competen.

o) Cumpliremos lo solicitado por la Convocante de conformidad con los documentos de la contratación y nos comprometemos a que lo ejecutado cumpla a cabalidad con las especificaciones técnicas y requerimientos de las bases y condiciones, siendo el precio de nuestra oferta, el indicado en la lista de precios, descargada del SICP y que forma parte del presente Formulario de Oferta.

Firma: _____

Nombre: Gerardo Giménez Aldana - Sofía del Carmen González

En calidad de: Apoderados

TESAM PARAGUAY S.A.

TESAM PARAGUAY S.A.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

P/ Secretaría General

grupo tesacom

Ítems del llamado Lp1761-23 Contratación de Servicio de Radio Comunicación Satelital con ID: 426410

Lp1761-23 Contratación de Servicio de Radio Satelital, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	83111602-003	Servicio de Radio Satelital	Mes	EVENTO	24	70.004.167	1.680.100.008
						Precio Total	

Firma

Nombre: Gerardo Manuel Giménez Aldana / Sofía del Carmen González

En calidad de: Apoderados

TESAM PARAGUAY S.A.

TESAM PARAGUAY S.A.

Ing. Fernando González Graff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar R.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

P/ Secretaría General

000006

SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Esta sección constituye el detalle de los bienes con sus respectivas especificaciones técnicas - EETT, de manera clara y precisa para que el oferente elabore su oferta. Salvo aquellas EETT de productos ya determinados por plantillas aprobadas por la DNCP.

Suministros y Especificaciones técnicas

El Suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en la presente sección, pero que pueda inferirse razonablemente que son necesarios para satisfacer el requisito de suministro indicado, por lo tanto, dichos bienes y servicios serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados, salvo disposición contraria en el Contrato.

Los bienes y servicios suministrados deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y las normas estipuladas en este apartado. En caso de que no se haga referencia a una norma aplicable, la norma será aquella que resulte equivalente o superior a las normas oficiales de la República del Paraguay. Cualquier cambio de dichos códigos o normas durante la ejecución del contrato se aplicará solamente con la aprobación de la contratante y dicho cambio se regirá de conformidad a la cláusula de adendas y cambios.

El Proveedor tendrá derecho a rehusar responsabilidad por cualquier diseño, dato, plano, especificación u otro documento, o por cualquier modificación proporcionada o diseñada por o en nombre de la Contratante, mediante notificación a la misma de dicho rechazo.

Detalles de los productos y/ servicios con las respectivas especificaciones técnicas - CPS

Los productos y/o servicios a ser requeridos cuentan con las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TECNICAS

SERVICIO DE RADIOCOMUNICACION SATELITAL

CONTENIDO:

1. OBJETIVO:

El presente documento establece las condiciones técnicas a ser cumplidas para la contratación de un *Servicio de Radio Comunicación Satelital* para la ANDE, bajo fiel cumplimiento de las condiciones declaradas en la Planilla de Datos Garantizados.

2. ALCANCE DEL SERVICIO:

El requerimiento de la ANDE es el de contar con un servicio de comunicación de Voz de dos vías por medio de infraestructura Satelital, que cubra zonas inhóspitas sin infraestructura de comunicaciones propias o de terceros, en especial la Región Occidental del País y parte de la Zona Norte de la Región Oriental. El servicio estará orientado a la prestación de comunicaciones móviles para Unidades de Logística para traslado de activos, Operación y Reclamo de Redes de Distribución.

Servicio de Radio Comunicación Satelital a ser abonado en forma mensual por el período de vigencia del contrato, y que está compuesto por: Comunicación Satelital las 24hs/7, para 52 (cincuenta y dos) equipos Terminales de Radio Satelital con sus accesorios, manuales, todos identificados por sus número de serie, lote, año de fabricación, nuevos en caja; servicio de reemplazo y/o reparación de equipos terminales para 2 (dos) eventos anuales.

3. CONDICIONES GENERALES DEL SERVICIO:
    1. El Sistema de Comunicación Satelital, el cual se basa el servicio a contratar, debe tener cobertura 100% en todo el planeta, sin sombras en la cobertura.
    2. El Sistema de Comunicación Satelital deberá operar preferentemente en la Banda L, ya que se trata de una banda de frecuencia que no se ve afectada por inclemencias climáticas.
    3. El Servicio de Comunicación deberá estar homologado y habilitado por la CONATEL.
    4. Durante la vigencia del contrato, el Servicio tendrá una Tarifa de Costo fija mensual para todo el suministro y no requerirá de recarga de saldo para su utilización.
    5. Cobertura configurable por canal / perfil para cada terminal a través de un acceso a la plataforma de gestión de flota.
    6. Se incluye el Suministro de equipos terminales en modo comodato, quedando en propiedad de ANDE a la finalización del contrato.
    7. Se incluye el Servicio de Montaje de al menos 3 equipos Radio Base a ser asignado a cualquier parte del país.
    8. Se incluye Servicio de Soporte Técnico para reparaciones y reemplazo de terminales detallada en la garantía.
    9. El servicio tendrá una duración bajo Contrato de 24 meses.
    10. Se incluye capacitación para Operar Sistema de Gestión de Flota y Terminales.
    11. El Oferente deberá demostrar capacidad para proveer el servicio junto con las habilitaciones correspondientes en CONATEL, y demostrar experiencia comprobada en el rubro, con al menos 10 años de experiencia.
4. **Aplicación de Gestión de Flota del Sistema de Radio Satelital:**
    1. Deberá contar con acceso web, disponible desde cualquier lugar vía Internet.
    2. Deberá gestionar la creación y modificación de usuarios.
    3. Deberá gestionar la creación y modificación de canales de comunicación.

P/ Secretaría General

TESAM PARAGUAY S.A.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Vil
Jefe Dpto. de Ingenier
Sistemas de Comunica
DTE/DIC

4. Deberá realizar la visualización y modificación de zonas de cobertura de canales de comunicación.
5. Deberá realizar la visualización y modificación de datos de cada dispositivo para su identificación.
6. Deberá gestionar la asignación de dispositivos a canales de comunicación.
7. Deberá editar la Cobertura de los canales de comunicación configurables a cualquier parte del mundo.

5. **Condiciones la provisión (Logística):**
   1. Todos los terminales deberán ser entregados en las oficinas de ANDE, Sede Central, en el Departamento de Ingeniería de Sistemas de Comunicación.
   2. El proveedor estará a cargo del transporte de los equipos terminales hasta el punto de entrega.
6. **Características Técnicas de los Terminales**

6.1 Equipo Terminal Radio Satelital Base / Fijo

Características Técnicas Requeridas:

1. Acceso al Sistema Satelital en Banda L (1616 MHz a 1625,5 MHz) por Servicio Push to Talk.
2. Debe Soportar comunicación uno a varios.
3. Debe soportar comunicaciones con cifrado AES de 256bits.
4. Permite Escaneo de Grupo de Llamada.
5. Permite interrupción de llamada prioritaria.
6. Dispone de Botón de Emergencia.
7. Alerta de llamada por Vibración / Tono audible.
8. Cumple con la exigencia de seguridad IP67 Impermeable y hermético al polvo para antena externa.
9. Cumple con la exigencia de seguridad IP54 para la base.
10. Cumple con la exigencia de seguridad IP55 para el Micrófono.
11. Dispone de Pantalla (Display) en el Micrófono con teclas de selección.
12. Lenguaje de Pantalla Configurable (Disponible en español).
13. Temperatura de Operación Requerida: 0° a 45°C.
14. Dispone de Receptor Bluetooth y GPS integrado.
15. Potencia máxima de audio: 1500 mW.
16. Altavoz de al menos 4W
17. Interoperabilidad demostrable con Sistemas de Comunicación Terrestres en Analógico y Digital.
18. Permite Mensajes de Texto Cortos - Short Data Messages (SDM).
19. Dispone de Interfaz USB para Carga y Comunicación de Datos.
20. Alimentación con 12VDC, debe permitir la alimentación vía fuente cargador de batería 12VDC.
21. Debe contar con todos los accesorios necesarios para su instalación y funcionamiento con Antena Externa.

6.2 Equipo Terminal Radio Satelital Móvil / Portátil

Características Técnicas Requeridas:

1. Acceso al Sistema Satelital en Banda L (1616 MHz a 1625,5 MHz) por Servicio Push to Talk.
2. Debe Soportar comunicación uno a varios.
3. Debe soportar comunicaciones con cifrado AES de 256bits.
4. Permite Escaneo de Grupo de Llamada.
5. Permite interrupción de llamada prioritaria.
6. Dispone de Botón de Emergencia.
7. Alerta de llamada por Vibración / Tono audible.
8. Cumple con la exigencia de seguridad IP67 Impermeable y hermético al polvo.
9. Cumple con el estándar MIL-STD 810G.
10. Temperatura de Operación Requerida: 0° a 45°C.
11. Dispone de Receptor Bluetooth y GPS integrado.
12. Potencia máxima de audio: 1500 mW.
13. Lenguaje de Pantalla Configurable (Disponible en español).
14. Interoperabilidad demostrable con Sistemas de Comunicación Terrestres en Analógico y Digital.
15. Permite Mensajes de Texto Cortos - Short Data Messages (SDM).
16. Dispone de Interfaz USB para Carga y Comunicación de Datos.
17. Autonomía de Batería de al menos 7 horas en modo uso intensivo y de al menos 24 en modo standby.
18. Puerto para conexión de accesorios (manos libres, etc.).

7. **Garantía:**
   1. La Empresa Proveedora del Servicio, garantizará la operatividad del sistema durante la vigencia del contrato.
   2. La Empresa Proveedora deberá prever en su cotización, el recambio de terminales de al menos 2 eventos por año, en los siguientes casos:
      1. Avería total por daño físico identificado como evento no intencional.
      2. Avería parcial de sus accesorios principales: Sistema de Antena, Batería o Teclado, en casos en que se inutiliza totalmente el terminal.
   3. Todos los terminales de Radio Satelital deberán contar con garantía escrita por al menos 2 (dos) años a partir de la entrega en las oficinas del Administrador de Contrato.

TESAM PARAGUAY S.A.

P/ Secretaría General

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

Identificación de la unidad solicitante y justificaciones

1. El Ing. Tonny R. Villar Jefe del Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación, solicita el llamado a Licitación Pública Nacional, para la Contratación del Servicio de Radio Comunicación Satelital.

2. El pedido se encuentra previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) y obedece a la necesidad de cubrir los servicios de comunicación destinados al uso de comunicaciones de voz relativos a las actividades de la ANDE.

3. Se trata de que un llamado temporal, para dar cobertura en todo el país, para la gestión, operación, supervisión y mantenimiento, necesarios para garantizar la calidad continuidad del suministro de energía eléctrica, atención de reclamos y urgencias.

4. Las especificaciones técnicas es establecer las condiciones y requerimientos mínimos para la adquisición e implementación del suministro de los equipos solicitados.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicado a continuación:

No Aplica.

Plan de entrega de los servicios

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
1.	Servicio de Radio Comunicación Satelital, conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.	24	mes	El inicio del computo del Plazo será a partir de la emisión de la Orden de Entrega realizada en el Sistema SAP por parte de la Unidad que Administra el Contrato y remitida al Proveedor y se extenderá por veinticuatro meses.

Observación: Una vez realizada la Orden de Entrega en el Sistema SAP por parte de la Unidad que Administra el Contrato, el Proveedor dispondrá de quince (15) días corridos para la entrega de los equipos señalados en las Especificaciones Técnicas en el Numeral 2) Alcance del Servicio.

Planos y diseños

Para la presente contratación se pone a disposición los siguientes planos o diseños:

No Aplica

TESAM PARAGUAY S.A.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

P/ Secretaría General

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de
Sistemas de Comunicación

Embalajes y documentos

El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indican a continuación:

No Aplica

Inspecciones y pruebas

Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación:

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas, si los mismos se ajustan a las características generales y técnicas consignadas en las Especificaciones Técnicas de la Convocante.

El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones del servicio o de parte de ellos, ni la presencia de la Contratante o de su representante, ni la emisión de informes de resultados de pruebas, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato. Garantizar que los fondos obtenidos de una licitación pública no sean destinados a fines ilícitos y Observar y Respetar el Código de Ética Institucional de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE), publicado en www.ande.gov.py.

Inspecciones de la Contratante:

Una vez que el Proveedor haya cumplido con lo establecido en el Plan de Entregas en el lugar indicado en el mismo, se procederá a una inspección y verificación de los bienes y/o servicios, con los documentos pertinentes.

Documentos de Recepción Provisional y Definitiva:

La Contratante, a través de La Unidad Administradora del Contrato, verificará que los bienes entregados y/o servicios ejecutados, se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos contractuales, para proceder a la emisión del Certificado de Recepción Provisional, a pedido del Proveedor o de oficio, dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la entrega efectuada de conformidad al Plan de Entregas del Contrato o sus eventuales prórrogas autorizadas por la Contratante.

A partir de la fecha de emisión del Certificado de Recepción Provisional correspondiente, se inicia el Periodo de la Garantía de los bienes.

Al término de dicho plazo, la Contratante, a través de la Unidad Administradora del Contrato, efectuará las comprobaciones de que el Proveedor ha cumplido satisfactoriamente con todo Lo previsto en los documentos del contrato y emitirá dentro de los siguientes treinta (30) días corridos, el Acta de Recepción Definitiva.

La emisión del Acta de Recepción Definitiva significará el cumplimiento por parte del Proveedor de sus obligaciones contractuales, y le dará derecho a solicitar la cancelación de la Garantía de Cumplimiento del Contrato.

En caso que el Proveedor incurra en atrasos en la entrega de los bienes y/o servicios y le fuere aplicada la multa correspondiente en el Acta de Recepción Definitiva se dejará constancia de ello.

1. El proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes, por su cuenta y sin costo alguno para la contratante.

2. Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de entrega de los bienes, o en otro lugar en este apartado.

Cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se le proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para la Contratante.

3. La Contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la cláusula anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

4. Cuando el proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente a la contratante indicándole el lugar y la hora. El proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir a la contratante o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones.

5. La Contratante podrá requerirle al proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio del contrato, en cuyo caso la contratante deberá justificar a través de un dictamen fundado en el interés público comprometido . Asimismo, si dichas pruebas y/o inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.

6. El proveedor presentará a la contratante un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

7. La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante.

8. El proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los bienes o de parte de ellos, ni la presencia de la contratante o de su representante, ni la

P/ Secretaría General

TESAM PARAGUAY S.A.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar R.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

emisión de informes, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del contrato.

Indicadores de Cumplimiento

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual, será:

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
Certificado de Recepción Provisional 1	Certificado de Recepción Provisional 1	Conforme al Plan de Entrega
Acta de Recepción Definitiva	Acta de Recepción Definitiva	Conforme a las Condiciones Contractuales

De manera a establecer indicadores de cumplimiento, a través del sistema de seguimiento de contratos, la convocante deberá determinar el tipo de documento que acredite el efectivo cumplimiento de la ejecución del contrato, así como planificar la cantidad de indicadores que deberán ser presentados durante la ejecución. Por lo tanto, la convocante en este apartado y de acuerdo al tipo de contratación de que se trate, deberá indicar el documento a ser comunicado a través del módulo de Seguimiento de Contratos y la cantidad de los mismos.

Criterios de Adjudicación

La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.

1. La adjudicación en los procesos de contratación en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, se efectuará por las cantidades o montos máximos solicitados en el llamado, sin que ello implique obligación de la convocante de requerir la provisión de esa cantidad o monto durante de la vigencia del contrato, obligándose sí respecto de las cantidades o montos mínimos establecidos.

2. En caso de que la convocante no haya adquirido la cantidad o monto mínimo establecido, deberá consultar al proveedor si desea ampliarlo para el siguiente ejercicio fiscal, hasta cumplir el mínimo.

3. Al momento de adjudicar el contrato, la convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes requeridos, por razones de disponibilidad presupuestaria u otras razones debidamente justificadas. Estas variaciones no podrán alterar los precios unitarios u otros términos y condiciones de la oferta y de los documentos de la licitación.

En aquellos llamados en los cuales se aplique la modalidad de contrato abierto, cuando la Convocante deba disminuir cantidades o montos a ser adjudicados, no podrá modificar el monto o las cantidades mínimas establecidas en las bases de la contratación.

Notificaciones

La comunicación de la adjudicación a los oferentes será como sigue:

1. Dentro de los cinco (5) días corridos de haberse resuelto la adjudicación, la convocante comunicará a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, copia del informe de evaluación y del acto administrativo de adjudicación, los cuales serán puestos a disposición pública en el referido sistema. Adicionalmente el sistema generará una notificación a los oferentes por los medios remotos de comunicación electrónica pertinentes, la cual será reglamentada por la DNCP.

2. En sustitución de la notificación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas, las convocantes podrán dar a conocer la adjudicación por cédula de notificación a cada uno de los oferentes, acompañados de la copia íntegra del acto administrativo y del informe de evaluación. La no entrega del informe en ocasión de la notificación, suspende el plazo para formular protestas hasta tanto la convocante haga entrega de dicha copia al

P/Secretaría General

TESAM PARAGUAY S.A.

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DNC

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7476

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1761/2023, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN SATELITAL, A LA FIRMA TE.SAM. PARAGUAY S.A.

Asunción, 28 de setiembre de 2023

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE N° 1761/2023, con ID N° 426410, para Contratación de Servicio de Radio Comunicación Satelital, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/N° 7332 de fecha 26 de junio de 2023, de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación, designado por Resolución de la Presidencia P/N° 48009 de fecha 1 de agosto de 2023, ha analizado y realizado el estudio de la oferta presentada, de acuerdo a los documentos inherentes al referido procedimiento de contratación;

Que presentó oferta una sola firma, según Acta de Apertura N° 32/2023 de fecha 16 de agosto de 2023;

Que el mencionado Comité, ha elaborado un Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 13 de setiembre de 2023, en el cual se recomienda adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 65º del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE N° 1761/2023, para Contratación de Servicio de Radio Comunicación Satelital, en las siguientes condiciones:

TESAM PARAGUAY S.A.

P/ Secretaría General

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 7476

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1761/2023, PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE RADIO COMUNICACIÓN SATELITAL, A LA FIRMA TE.SAM. PARAGUAY S.A.

1.1 A TE. SAM. PARAGUAY S.A.:

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario ₲ (IVA incluido)	Precio Total ₲ (IVA incluido)
1	Servicio de Radio Comunicación Satelital	Mes	24	70.004.167	1.680.100.008

por un monto total de ₲ 1.680.100.008 (guaraníes un mil seiscientos ochenta millones cien mil ocho), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Telemática y a la Gerencia Financiera para proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Firmado digitalmente por LILIANA ROCIO ORTIZ BENITEZ
Fecha: 2023.09.28 16:43:40 -04'00'

TESAM PARAGUAY S.A.

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

P/ Secretaría General

000014

ANDE

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA UOC/DCN/ANDE/Nº 85/2023

Asunción, 02 de octubre del 2023

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1761/2023.

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes, con relación a su oferta presentada en fecha 16 de agosto del 2023, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1761/2023, para "Contratación de Servicio de Radio Comunicación Satelital".

En base a lo expuesto, cumplimos en informarles que esta Administración, a través de la Resolución P/CP/N° 7476/2023 de fecha 28 de setiembre del 2023, resolvió adjudicar la mencionada Licitación a la firma:

- TE.SAM. PARAGUAY S.A.

Por consiguiente, solicitamos la presentación de la Constancia de estar inscripta en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) y las documentaciones actualizadas, requeridas para la firma del Contrato establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones. Los documentos que no se encuentran activos deberán ser presentados en copias debidamente autenticadas por Escribanía Pública en el Departamento de Contratos, Segundo Piso – Oficina 218; a fin de proseguir con los trámites pertinentes para la suscripción del Contrato teniendo en cuenta el plazo establecido en el artículo 36 de la Ley 2051/2003.

Asimismo, cabe mencionar la Resolución DNCP N° 2490/2019 de fecha 28 de junio de 2019, "Por la cual se reglamenta la utilización de direcciones de correo electrónico requeridas para las comunicaciones, notificaciones y consultas en los procedimientos de contratación regidos en la Ley N° 2051/2003", cuyo Artículo 7°- Cómputo de plazos, establece cuanto sigue: "El cómputo de los plazos será desde el día siguiente al de la remisión, sin necesidad de acuse de recibo", por lo cual damos por notificado debidamente a esa firma del resultado de la adjudicación, inherente a la licitación de referencia.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Firmado digitalmente por JAIME ANTONIO MIÑO QUINTANA

Dirección de Contrataciones Públicas

DCP / UOC ANDE Unidad Operativa de Contratación

GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES

Firmado digitalmente por GREGORIA LILIANA BARRETO MONGES
Fecha: 2023.10.02 11:02:19 -04'00'

LOB/lbm

Ing. Fernando González Groff
División de Sistemas de Comunicación

TESAM PARAGUAY S.A.

Av. España N° 1268 y Padre Cardozo – Asunción, Paraguay
Tel. 217 2443 – 217 2056 – Fax. 211 781 - e-mail: dcp@ande.gov.py

P/ Secretaría General

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

Dario Osmar Baez Nuñez

De:	Dario Osmar Baez Nuñez
Enviado el:	lunes, 02 de octubre de 2023 13:15
Para:	'administracion@tesacom.com.py'
CC:	Liliana Barreto; Jorge Antonio Noguera
Asunto:	NOTIFICACION DE RESULTADO DE ADJUDICACION - LPN ANDE N° 1761/2023
Datos adjuntos:	RCP7476 LPN N 1761-2023 ADJUDICACIÓN - ID49328589.pdf; NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE LPN 1761 2023 - fd.pdf; INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS LPN 1761.pdf

Señores

OFERENTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1761/2023 (TE.SAM. PARAGUAY S.A.)

Adjunto se remite para su conocimiento, Notificación del Resultado de Adjudicación, de la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1761/2023, "Contratación de Servicio de Radio Comunicación Satelital".

Al respecto, se adjunta Resolución P/CP/N° 7476/2023 y el Informe de Evaluación.

Hacemos propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente.,

Lic. Dario Osmar Báez Núñez
Jefe de Sección Formulación y Suscripción de Contratos– Dpto. de Contratos
Administración Nacional de Electricidad – ANDE
Tel.: (021) – 217 2056

ANDE

TESAM PARAGUAY S.A.

Ing. Fernando González Groff
Gerente de Sistemas de Comunicación

Ing. Tonny R. Villar P.
Jefe Dpto. de Ingeniería de Sistemas de Comunicación
DTE/DIC

P/ Secretaría General